



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-0071286 -UNC-ME#FD Concurso DERECHO PRIVADO VIII-Profesores Auxiliares.

VISTO:

Las actuaciones administrativas identificadas como EX-2026-0071286-UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2026-33-E-UNC-DEC#FD, de fecha lunes 2 de marzo, se aprueba el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de 2 (dos) cargos de Profesor Asistente y 3 (tres) cargos de Profesor Ayudante "A", con dedicación simple, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Privado VIII de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho;

Que, en virtud de ello, corresponde fijar la fecha para la recepción de las solicitudes de inscripción de los aspirantes al concurso referido en los términos de la normativa vigente;

Que son aplicables al presente concurso público de títulos, antecedentes y oposición el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, OHCD N°9/85 y modificatorias (OHCD-2024-1-E-UNC-DEC#FD – RHCD 297/09), RHCS-2021-59-E-UNCREC, RHCD-2021-155-E-UNC-DEC#FD y, supletoriamente, las disposiciones contenidas en OHCS N°8/86, Resolución RHCD N°187/87 y RHCD-2025-530-E-UNC-DEC#FD, en todo cuanto no esté especialmente contemplado;

Por todo ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º: Fijar la fecha de inscripción para los aspirantes al concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de 2 (dos) cargos de Profesor

Asistente y 3 (tres) cargos de Profesor Ayudante “A”, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Privado VIII de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho, desde el día 6 de abril hasta el día 20 de abril inclusive del corriente año, a través de la plataforma digital SIGEVA UNC (www.sigeva.unc.edu.ar).

Artículo 2º: Hacer saber que el Tribunal del Concurso está integrado del siguiente modo: Titulares: 1) ALTAMIRA, Guillermo Enrique, DNI 11.975.064, 2) JURE RAMOS, María Solange, DNI 22.161.610 y 3) OSSOLA, Federico Alejandro, DNI 22.562.963; Suplentes: CHIAVASSA, Eduardo Néstor, DNI 21.651.612, 2) MARTÍNEZ, Mariana, DNI 18.434.730, 3) SALA MERCADO, José Pablo, DNI 30.970.357. Observadores/as Estudiantiles: Titular: Fausto Valentín FARIAS, DNI 43.917.046, Suplente: Lucía DÍAZ ACHÁVAL, DNI 44.758.054, Observadores/as Egresados/as: Titular: Enrique ROBLEDO, DNI 38.648.540, Suplente: Julián Andrés MONTICELLI, DNI 38.251.591.

Artículo 3º: Establecer que una vez realizada la inscripción en la plataforma SIGEVA UNC los aspirantes, dentro del plazo establecido en el Artículo 1 de la presente resolución, deberán: A) Si pertenece a la comunidad educativa de la UNC, constituir un domicilio electrónico bajo la identificación UNC “IdUNC”, informándolo al correo electrónico oficial concurso@derecho.unc.edu.ar . B) Si el aspirante no es integrante de la comunidad universitaria de la UNC podrá constituir domicilio electrónico a través de cualquier correo informándolo al correo electrónico oficial concurso@derecho.unc.edu.ar, debiendo remitir en el primer correo que envíe, copia de anverso y reverso de su DNI para acreditar identidad. C) En la misma comunicación electrónica y en formato PDF, los aspirantes remitirán la documentación probatoria de los títulos y antecedentes invocados en su solicitud de inscripción, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la RHCD-2021-155-UNC-E-UNC.

Artículo 4º: Dése a publicidad de conformidad a lo prescripto en el artículo 2 de la Resolución HCD N° 9/85.

Artículo 5º: Regístrese, hágase saber y dese amplia difusión. Pase al Departamento Concursos Docentes a sus efectos. Oportunamente archívese.